

LAS «RIMAS» DE JAUREGUI, COMENTADAS EN MADRID EL AÑO DE SU APARICION (1618)

La publicación de las *Rimas* de Jáuregui fué bien pronto comentada. La controversia aparecida en torno de otras obras del sevillano y de sus juicios¹ apunta ya en un fragmento de una carta de Antonio Hurtado de Mendoza² a don Francisco de Calatayud y Sandoval. Esta carta parece escrita poco después de haber llegado el libro de Jáuregui a Madrid. Está copiada en un *Libro de varios tratados de gra-*

¹ Véase José Jordán de Urríes, *Biografía y estudio crítico de Jáuregui*, Madrid, 1899, pág. 26-29 en lo que afecta a la parte de su vida que es objeto de comentario en esta nota. En los estudios de sus relaciones con Lope tampoco parece que se conozca la carta (*Estudios sobre Lope* de Joaquín de Entrambasaguas, Madrid, 1947, índices). El *Antijáuregui* del licenciado Luis de la Carrera (Lope) ha sido publicado por Miguel Artigas («Boletín de la Real Academia Española», XII, 1925, págs. 587-665) y por el P. Julián Zarco («Ciudad de Dios», CXLIII, 1925, páginas 272-290), y comentado por Juan Millé y Giménez, *Jáuregui y Lope*, «Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo», VIII, 1926, págs. 126-136.

El *Orfeo* ha sido recientemente publicado por Pablo Cabañas (Biblioteca de Antiguos Libros Hispánicos, XIV, Madrid, 1948).

² Las obras poéticas de Hurtado de Mendoza han aparecido en la Biblioteca Selecta de Clásicos Españoles, edición y prólogo de Rafael Benítez Claros, I, Madrid, 1947, II y III, id. 1948.

*ciosidad i erudición, de diferentes autores, manuscrito 42/121 de la Biblioteca Universitaria de Sevilla*³, y su texto es como sigue:

Capítulo de una carta de Madrid escrita postrero dia de Jullio deste año de 1618, enuiada a don Francisco de Calatayu por don Antonio Hurtado de Mendoça çerca de las *Rimas* de don Juan de Xauregui.

Aquí llego el libro de las *Rimas* de don Juan de Xauregui, i para los buenos juizios de su Ylustrisima no es menester que yo diga lo que pareçio en Madrid, pero por el credito uniuersal inportara algo. De solo lo que no se a hablado mal es de los poetas alabarderos que estan en el cuerpo de guardia con su soneto al onbro. Su cancion de V. md. la an celebrado mas, y las desimas de don Juan de Arguixo no an perdido nada, que en ellas se a conozido nueuamente su seüero y atinado entendimiento pues no sabe alabar bien las cosas malas. Este cauallero a dejado descansar las esperanças que se tenian de su ingenio, porque yo, que soy el mas lego onbre que enpuña pluma y enbraça consonantes, no enbidio ninguno de los suyos; y admira que un prologo tan fantastico y religioso y poblado de prezitos, criase una uida tan licenciosa y umilde. De ueras que a este moso o le tienen en poco amor en su patria o el es sobrado de presunçion, pues no le adbirtieron o el no se dexo uenser. Y Francisco de Rioja me deue, entre muchas partes de mi voluntad, el no velle pecar en la alabança, pero retirome en mi mismo y hablo con modestia en quanto a juzgar de las letras y del talento, pero de las obras ya tengo liçençia pues se la lengua castellana con ayre de andaluz. Y triste del poeta que quiere mas hazer el libro grande que bueno, pues inprimio tantas yndeçençias y niñerías aun no sufribles en

³ Folio 261 y vuelto.

los conçetos de Ledesma. V. md. perdone el auerme alargado en esta materia, y si es de diferente parecer que el mio, o tiene buena voluntad al autor o no esta tan discreto como solia. Guarde dios a V. md. mil años en Madrid y Jullio postrero de 1618. Don Antonio Hurtado de Mendoça.

No he visto publicado este juicio en la limitada bibliografía de que dispongo. Ni en la deficiente biografía y estudio de Jordán de Urríes ni en los datos sueltos del laborioso Pérez Pastor hay noticias de esta carta⁴. Y creo que es de interés para conocer las relaciones entre los poetas sevillanos y los que escriben en Madrid. No estará de más recordar el principio del *Antijáuregui*: «Despues que Vm. señor don Juan vino de la Andaluzia a ser reformador de los poetas de la Corte...» Poco después de publicadas las *Rimas* parece ser que Jáuregui pasa a residir de manera definitiva en Madrid.

Añado para completar esta nota las partes de los Preliminares de las *Rimas*⁵ a que se hace alusión en la carta:

De Don Francisco de Calatayud, Contador mayor, juez oficial de la Contratacion de Sevilla. A don Iuan de Iauregui.

Como en fecundo valle al fruto opimo
adorna flor hermosa,
vagamente enlazada del razimo,
assi de la virtud i generosa

⁴ No está entre los documentos que publica Pérez Pastor en su *Bibliografía Madrileña*, III, pág. 204 y sgtes., ni hay noticia en las breves notas que dejó entre sus papeles, publicadas en las «Memorias de la Real Academia Española», tomo X, Madrid, 1911, págs. 227-228. Tampoco en la edición de las *Rimas*, de Ramón Fernández, Madrid, 1786.

⁵ *Rimas de don Iuan de Iauregui*. Con privilegio. En Sevilla, por Francisco de Lyra Varreto. Año MDCXVIII.

sangre de los mayores,
con eroicas acciones propagada,
es gallardo ornamento
exceder en las artes superiores;
i la mente ilustrada
de poderoso aliento,
impulso fiel de espiritu divino,
para la eternidad halla camino.

Tu, de stirpe gloriosa,
planta hasta las estrellas levantada,
ya Pindaro, ya Apeles,
o muda poesia en tus pinzeles,
o pintura espirante en tus escritos,
das a la edad presente;
i gozas floreciente
en el siglo que adornas i eternizas
la gloria que se sigue a las cenizas⁶.

De don Juan de Arguijo. veinticuatro de Sevilla.

Den otros a tus pinzeles
lo que sin lisonja pueden,
mostrando, don Iuan, que eceden
a los de Zeusis i Apeles;
prevengan sacros laureles
para tu inmortal corona,
i en las cumbres de Elicona
onren tu canto divino
sobre el griego y el latino,
que la antigüedad pregona.

Yo, que con fuerças menores
no presumo tu alabança
ni mi corta voz alcança

⁶ Folio Φ.

lo menos de tus primores,
en vez de elogios mayores,
a que el desseo me inflama
i a tan alta empresa llama,
dexarè que en breve suma
lo que no puede mi pluma,
tome a su cargo la fama⁷.

Con esto queda esta minucia epistolar incorporada al complejísimo estudio de la poesía de principios del siglo XVII.

FRANCISCO LOPEZ ESTRADA

Universidad de Sevilla

⁷ Folio ΦΦ.